

Oficio Nro. MEF-MEF-2024-0211-O

Quito, D.M., 29 de febrero de 2024

Asunto: INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO â SEGUNDO SEMESTRE 2023

Señor Ingeniero
Henry Fabián Kronfle Kozhaya
Presidente
ASAMBLEA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Reformado por los nums. 3 y 4 del Art. 6 de la Ley s/n, R.O. 744-S, 29-IV-2016; por lo nums. 1 y 2 del Art. 26.; por el Art. 42 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020; y por el Art. 3 de la Ley s/n, R.O. 195-2S, 23-XI-2022).- señala lo siguiente:

*“El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, las asignaciones para el tratamiento de las Enfermedades Raras, Huérfanas y Catastróficas y los presupuestos de Educación Superior, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán a este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República..... **Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.** (..)”*, el énfasis me pertenece.

Por lo expuesto, en cumplimiento al mandato legal transcrito, adjunto sírvase encontrar para su conocimiento, el Informe de Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Vega Malo
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexos:
- Informe de modificaciones Presupuesto General del Estado 2023

Copia:
Señor Magíster
Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azin
Presidente de la República
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Magíster
Stalin Santiago Andino Gonzalez
Subsecretario General Jurídico
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Economista
Daniel Roberto Falconi Heredia

Oficio Nro. MEF-MEF-2024-0211-O

Quito, D.M., 29 de febrero de 2024

Viceministro de Finanzas

Señora Magíster
Ana Cristina Aviles Riascos
Viceministra de Economía

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto

Señorita Ingeniera
María Dolores Silva Casares
Directora de Gestión Documental y Archivo

bz/osns/drff/ejs